ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 650 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y ARMONICS GREENER S.A.S

DESCRIPCIÓN GENERAL	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
CLASE DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATO No.	650 DE 2025
CONTRATISTA:	**NOMBRE: ARMONICS GREENER S.A.S** **NIT.** 901653732-3 **R.L. STEFANIA CEDIEL MELENDEZ** **C.C. No.** 1.003.805.707 de Neiva Huila. **Dirección:** Calle 4 No. 30C – 67 **Cel:** Calle 5 No. 2 – 05 **Correo Electrónico:** armonics.greener@gmail.com **Ciudad:** La Plata, Huila
OBJETO:	**"GARANTIZAR EL ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA, DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓNEL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA".**
VALOR INICIAL:	TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($37.000.000) MCTE
VALOR ADICIONAL	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($18.500.000) MCTE
VALOR TOTAL:	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($55.500.000) MCTE**
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, sin superar la presente vigencia fiscal.
PRORROGA ADICIONAL	No Aplica.
PLAZO TOTAL:	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, sin superar la presente vigencia fiscal.
No. DE CDP No. 01	2025001174 del cuatro (04) de septiembre del dos mil veinticinco (2025).
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Veintinueve (29) de octubre del dos mil veinticinco (2025).
No. DE RP No. 01	2025001624 del veintinueve (29) de octubre del dos mil veinticinco (2025).
GARANTIAS	*Póliza de Cumplimiento No. 61-46-101036695, expedida por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO SA,** el día primero (01) de noviembre del dos mil veinticinco (2025). *Póliza de Responsabilidad civil No. 61-54-101003279, expedida por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO SA,** el día primero (01) de noviembre del dos mil veinticinco (2025).
FECHA APROBACION DE PÓLIZA:	Seis (06) de noviembre del dos mil veinticinco (2025).
FECHA DE INICIO	Seis (06) de noviembre del dos mil veinticinco (2025).

No. DE CDP No. 02	2025001653 del doce (12) de diciembre del dos mil veinticinco (2025).
No. DE CDP No. 03	2025001652 del doce (12) de diciembre del dos mil veinticinco (2025).
FECHA DE OTROSI MODIFICATORIO NO. 01	Veintidós (22) de diciembre del dos mil veinticinco (2025).
No. DE RP No. 02	2025001914 del dieciséis (16) de diciembre del dos mil veinticinco (2025).
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN:	Veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).
FECHA DE LIQUIDACION:	Veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).
SUPERVISOR:	**EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA**

En el Municipio de la Plata Huila, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en cumplimiento de las funciones establecidas en el Artículo 2 de la Resolución Administrativa No. 140.03.5-413 de 2024, se reunieron **EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA,** Jefe de la Oficina de Obras Civiles en calidad de Supervisor y **STEFANIA CEDIEL MELENDEZ** , representante legal de **ARMONICS GREENER S.A.S -INSUMOC S.A.S-,** en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 650 DE 2025** teniendo en cuenta que se ha cumplido a cabalidad el objeto contractual, en los siguientes términos:

I. Que el **MUNICIPIO DE LA PLATA** celebró el día veintinueve (29) de octubre del dos mil veinticinco (2025), con el contratista, **STEFANIA CEDIEL MELENDEZ ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.003.805.707 de Neiva Huila, en calidad de Representante Legal de **ARMONICS GREENER S.A.S -INSUMOC S.A.S-,** el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 650 DE 2025**, en virtud del cual, el contratista se obligó realizar las actividades establecidas dentro del contrato cuyo objeto es: **"GARANTIZAR EL ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA, DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓNEL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA".**

II. Que, en el contrato electrónico, su clausulado anexo y adicionales, se estableció como valor del contrato, la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($55.500.000) MCTE,** tal como lo denota, la minuta del adicional No. 01 en su cláusula segunda, que modifica y establece el valor del contrato, en los siguientes términos:

> *""[...]**CLÁUSULA 2. VALOR DEL CONTRATO.** El valor del contrato de la presente actuación contractual será de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($55.500.000) MCTE** [...]*

III. Que, en el clausulado anexo al contrato electrónico en su cláusula tercera, se determinó la forma de pago en los siguientes términos:

> *"[...]**CLÁUSULA 3. FORMA DE PAGO** El Municipio pagará el valor del contrato mediante la suscripción de **ACTAS PARCIALES,** conforme a la ejecución del objeto contractual (prestación de servicios) por la horas requeridas, previa certificación del supervisor de la actuación contractual. En todo caso, el ultimo pago se realizará una vez se apruebe y suscriba la correspondiente acta de liquidación del contrato, previa presentación y aprobación del supervisor de los siguientes requisitos: a) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, etc.). b) Actas de Liquidación con sus correspondientes anexos (informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, entre otros) cuando haya lugar. En ese sentido, todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja –PAC- del Municipio, sin generar*

intereses moratorios. La entrega de los ítems o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio. [...]".

IV. Que, en el contrato electrónico y en su clausulado anexo, se estableció como plazo de ejecución, el termino de **DOS (02) MESES**, tal como lo denota la cláusula cuarta, del clausulado anexo al contrato electrónico, en los siguientes términos:

*"[...]**CLÁUSULA 4. PLAZO DE EJECUCION.** El plazo para la ejecución del presente contrato será de **DOS (02) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, sin superar la presente vigencia fiscal. [...]".*

V. Que, **LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA,** el día seis (06) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), avaló las garantías exigidas para la ejecución del contrato encontrándose a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad en la extensión del presente contrato, en cumplimiento del inciso 4° del artículo 60° de la Ley 80 de 1993.

VI. Que una vez aprobada la respectiva póliza y hecho el pago de los impuestos inherentes a la relación contractual, el mismo seis (6) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), se suscribió acta de inicio, y se inició la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 650 DE 2025,** en la plataforma del SECOP II.

VII. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el acta de terminación, que hace parte integral del presente documento, el contratista cumplió a cabalidad con la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 650 DE 2025.**

VIII. Que el **MUNICIPIO DE LA PLATA** procede a realizar la presente liquidación del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 650 DE 2025,** una vez suscrita el acta de entrega final, en donde se da fe de la entrega a satisfacción y cumplimiento de las actividades establecidas dentro del contrato anteriormente referenciado por parte del supervisor del contrato.

IX. Que, para la presente acta de liquidación, el contratista aportó al supervisor y/o apoyo a la supervisión los siguientes documentos relacionados en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) pago de salud y pensión. b) pago riesgos laborales, ambos correspondientes al mes de noviembre y diciembre de 2025.

X. Que en la **CLÁUSULA DECIMA VIGESIMA SEPTIMA** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 650 DE 2025**, se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
No. CDP	**RUBRO**	**FUENTE**	**CONCEPTO**	**VALOR**	**F/DISPONIBILIDAD**
2025001174	2.3.2	*121009 *121000	*ALUMBRADO PUBLICO CSF *INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$37.000.000	04/09/2025

2025001653 (Adicional No. 01.)	2.3.2	*121000	* INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$6.154.969,33	12/12/2025
2025001652 (Adicional No. 01.)	2.3.2	*121009	*ALUMBRADO PUBLICO CSF	$12.345.030,67	12/12/2025

REGISTRO PRESUPUESTAL					
No. RP	**RUBRO**	**FUENTE**	**CONCEPTO**	**VALOR**	**F/DISPONBIILIDAD**
2025001624	2.3.2	*121009 *121000	*ALUMBRADO PUBLICO CSF *INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$37.000.000	29/10/2025
2025001914	2.3.2	*121009 *121000	*ALUMBRADO PUBLICO CSF *INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$18.500.000	16/12/2025

2. ESTADO FINANCIERO

El **MUNICIPIO DE LA PLATA** pagará al **CONTRATISTA,** el último pago completando así el 100% del valor del contrato una vez el contratista haya cumplido al **MUNICIPIO DE LA PLATA**, con todas las obligaciones de conformidad al certificado del supervisor del contrato, al igual que la presentación de la cuenta de cobro y la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** debidamente soportada con los requisitos establecidos por el **MUNICIPIO DE LA PLATA** y sus respectivos anexos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$37.000.000
2. Valor adición	$18.500.000
3. Valor total del contrato	$55.500.000
4. Valor deducciones	$0
4. Valor pagado al contratista	**$36.000.000**
5. Valor final ejecutado	**$55.500.000**
6. Valor sin ejecutar (a favor del MUNICIPIO DE LA PLATA)	$0
7. Valor pendiente de pago al contratista	**$19.500.000**

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2025003520	19 / 12 /2025	**$36.000.000**	**$19.500.000**
COMPROBANTE DE EGRESO No.	SIN GENERAR	**$19.500.000**	$ 0

VALOR POR PAGAR: En consideración a lo anterior, el supervisor **AUTORIZA EL PAGO** al contratista, por la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($19.500.000) M/CTE.**

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	No.	FECHA
Acta de inicio	1	Seis (06) de noviembre del dos mil veinticinco (2025).
Acta de Suspensión		No aplica
Acta de Reinicio		No aplica
Acta Justificación (Adicional, Modificatorio y/o Prórroga)	2	Dieciséis (16) de diciembre del dos mil veinticinco (2025).
Acta de Terminación (o Recibo final cuando aplique obras)	3	Veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

5. PÓLIZAS

La presente acta de liquidación constituye el conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante la misma se concluye el presente contrato, liberando por lo tanto a las partes de sus obligaciones recíprocas, salvo aquellas que subsisten para el contratista, contempladas en la cláusula de garantía, según **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 61-46-101036695**, expedida por la compañía de seguros "**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**" y **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 61-54-101003279** expedida por la compañía de seguros "**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**", de la siguiente manera:

- **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO**

CLASE GARANTÍA	NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato.	61-46-101036695	$5.550.000	01	11	2025	27	04	2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		$5.550.000	01	11	2025	27	12	2028
Calidad del servicio		$11.100.000	01	11	2025	27	12	2026

- **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

CLASE GARANTÍA	NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Responsabilidad Civil extracontractual.	61-54-101003279	$284.700.000	01	11	2025	30	12	2025

6. ESTADO JURÍDICO

MULTAS:	NO HUBO
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO:	NO HUBO

CADUCIDAD:	NO HUBO

De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 650 DE 2025** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, una vez realizado el pago señalado en el numeral 3 – Balance económico del presente documento, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

SUPERVISOR

EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA
Jefe Oficina de Obras Civiles
Supervisor

EL CONTRATISTA

STEFANIA CEDIEL MELENDEZ
C.C. 1.003.805.707 de Neiva, Huila.
Rep. Legal **ARMONICS GREENER S.A.S**

Vo. Bo Texto Jurídico:

MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

GUZMAN TORRES ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN S.A.S
Rep. Legal **CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES**

Revisó

DANIEL ALEJANDRO RAMIREZ CUBILLOS
Profesional Oficina de Obras Civiles